

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE CON  
SEDE DESCONCENTRADA EN LA LOCALIDAD DE SUBA**

Bogotá D. C., diez (10) de julio de dos mil veinte (2020)

Visto el escrito obrante a folio 65 del expediente el Despacho dispone:

Ordenar que por secretaría se realice la entrega de los dineros puestos a disposición del presente despacho y proceso, a favor de la parte demandante o a su apoderado si está facultado expresamente para recibir y cobrar títulos judiciales, según lo solicitado a folio 65 de este cuaderno.

De otro lado, téngase en cuenta los datos suministrados por la parte actora, para el momento de la entrega de los títulos judiciales.

Notifíquese,

**VIVIANA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ**

**JUEZ**

CJR

Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple con  
sede desconcentrada en la localidad de Suba

Se deja constancia que el día de hoy 13 de julio de 2020 a las 8:00 de la  
mañana, notifico la presente decisión por anotación en el estado número 24.

  
EDNA ROCÍO BAUTISTA CALDERÓN  
Secretaria